ACTA N°. – 522

09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: **H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO**
PRIMER VICEPRESIDENTE: **H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN**
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: **H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO**
SECRETARIA GENERAL: **DRA. LEIDY PADILLA RUIZ**

ACTA N°. – 522

09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA

HORA : Siendo las 09:01 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 09 de septiembre 2026.
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: **H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO**
PRIMER VICEPRESIDENTE: **H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN**
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: **H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO**
SECRETARIA GENERAL: **DRA. LEIDY PADILLA RUIZ**

EL PRESIDENTE: Muy buenos días para todos. Honorables concejales.

Sírvase, señora secretaria, hacer el primer llamada a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 09 de septiembre de 2026.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(A)
SALAZAR OSPINA CLAUDIA PATRICIA	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 522

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira

4.Instalación sesiones extraordinarias convocadas mediante decreto 162 del 07 de septiembre del 2026, a Cargo del alcalde municipal Dr Víctor Ramos o su delegada Dra Grace Vélez secretaria general.

5 lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

6.Lectura de comunicaciones.

7.proposiciones.

8.varios.

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA :HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 518 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Instalación sesiones extraordinarias convocadas mediante decreto 162 del 07 de septiembre del 2026, a Cargo del alcalde municipal Dr Víctor Ramos o su delegada Dra Grace Vélez secretaria general.

EL PRESIDENTE: Se invita a la mesa principal al doctor Jorge Corral como delegado el día de hoy.

DR. JORGE CORRA : Presidente, muy buenos días. Un saludo muy especial a la Mesa Principal, a los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy, a las personas que hacen parte del público y a quienes siguen la página de Facebook del Concejo Municipal de Palmira.

Le corresponde al señor Alcalde la instalación de las sesiones extraordinarias, convocadas a través del Decreto No. 162 de 2026, en atención al artículo 16 del Acuerdo No. 013 de 2025.

En ese orden de ideas, vamos a dar lectura a lo establecido en el Decreto No. 162, por el cual se convoca al Concejo Municipal de Palmira a sesiones extraordinarias.

El alcalde del municipio de Palmira, Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 9 y 10 del Acuerdo No. 013 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, para el año 2024, el primer período de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Palmira es del 1 de marzo al 30 de abril; el segundo, del 1 de junio al 31 de julio; y el tercer período está comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre.

Y, acorde con lo dispuesto por el artículo 31 ibídem, el alcalde municipal requiere presentar, para consideración de la corporación edilicia, unas

iniciativas con el fin de que sean estudiadas, debatidas y aprobadas en beneficio de la ciudad de Palmira.

Que, en tal virtud, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Palmira a sesiones extraordinarias para que se realice el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

Primero: "Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones".

Segundo: "Por el cual se declara de utilidad pública e interés social un predio ubicado en el municipio de Palmira y se otorgan autorizaciones al alcalde municipal".

Tercero: "Por medio del cual se declara de interés público el predio denominado La Pradera, con número de matrícula inmobiliaria 378-31350, localizado en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal, y se autoriza al alcalde de Palmira para adelantar la compra del mismo, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993".

Que, según lo dispuesto por el parágrafo 2.º del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, los alcaldes podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Palmira durante los días 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 del mes de septiembre del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el período de sesiones extraordinarias determinado en el artículo anterior, el Concejo Municipal de Palmira realizará el estudio en primer y segundo debate de los siguientes proyectos de

acuerdo:

Primero: "Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones".

Segundo: "Por el cual se declara de utilidad pública e interés social un predio ubicado en el municipio de Palmira y se otorgan autorizaciones al alcalde municipal".

Tercero: "Por medio del cual se declara de interés público el predio denominado La Pradera, con número de matrícula inmobiliaria 378-31350, localizado en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal, y se autoriza al alcalde de Palmira para adelantar la compra del mismo, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993".

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en el despacho del señor alcalde municipal de Palmira, a los siete días del mes de septiembre del año 2026.

Víctor Manuel Ramos Vergara

Alcalde Municipal.

En ese orden de ideas, y cumpliendo la ritualidad establecida en el artículo 16 del Acuerdo No. 013 de 2025, quedan instaladas las sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026.

Eso es todo, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA: ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones**.**

EL PRESIDENTE: ¿proposiciones en la mesa?

LA SECRETARIA : No hay Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

EL PRESIDENTE: ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Siendo las 09**:29 a. m.**, se levanta la sesión se cita para lunes en mañana a las 9**:00 a. m.**

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 522

ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Presidente

EDWIN FABIAN MARIN MARIN
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

NELSON TRIVIÑO
Segunda Vicepresidente

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo